



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2502/PAD/001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25 de febrero de 2022	BOUC: 1 de marzo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia Antigua	
DEPARTAMENTO: Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	
FACULTAD: Geografía e Historia	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Justel Vicente, Daniel	9,68

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Solo se han valorado los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No se han valorado los méritos que no pertenecen al área de conocimiento y a la disciplina de la Historia Antigua.</p> <p>En caso de autoría múltiple, la puntuación se ha dividido entre el número de autores (3 o más).</p> <p>Para las publicaciones, se ha tenido en cuenta únicamente la producción científica correspondiente al área de conocimiento de la Historia Antigua; las publicaciones divulgativas y de transferencia se han valorado en el apartado 5, y las de formación docente, en el apartado 2. Se ha diferenciado entre producción internacional, nacional y local/autonómica. En las publicaciones, se han seguido los indicadores estándar (Scimago, CIRC, SPI).</p> <p>Para los proyectos de investigación, solo se han considerado aquellos financiados por entidades oficiales y mediante concursos competitivos. No se han considerado como proyectos las concesiones de financiación para la realización de actividades arqueológicas o profesionales.</p> <p>Para la participación en congresos, solo se han tenido en cuenta aquellos cuya certificación constata la celebración del evento y la presencia efectiva del autor en él, no la simple invitación o el anuncio o publicidad del mismo.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Solo se han valorado los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No se han valorado los méritos que no pertenecen al área de conocimiento y a la disciplina de la Historia Antigua.</p> <p>Para la experiencia docente, solo se ha tenido en cuenta la docencia reglada universitaria vinculada. Los seminarios, cursos y conferencias, no correspondientes a docencia reglada, se han valorado en los apartados 1 y 5 (según se trate de actividades científicas o divulgativas). A la</p>



experiencia docente en instituciones de enseñanza online, a distancia o en la Universidad para Mayores se le ha concedido un valor menor que a la docencia reglada.

Se ha valorado también la formación docente (por horas), las evaluaciones docentes (positivas o superiores), así como la participación en proyectos de innovación docente y en programas de movilidad oficiales para el profesorado.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Solo se han valorado los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No se han valorado los méritos que no pertenecen al área de conocimiento y a la disciplina de la Historia Antigua.

Se han tenido en cuenta las becas y contratos predoctorales y posdoctorales convocados por instituciones oficiales, nacionales e internacionales, y en régimen de concurrencia competitiva. No se ha valorado la mera concesión, sino el aprovechamiento efectivo, computado por meses.

Se ha valorado también la experiencia profesional acreditada específicamente mediante los pertinentes contratos laborales.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Solo se han valorado los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato.

La comisión evaluadora ha diferenciado las estancias de investigación (desplazamientos a instituciones diferentes a aquella en la que está destinado o contratado el candidato) de los contratos destinados a ser disfrutados en instituciones extranjeras, que se han valorado en otros apartados. Para las estancias, solo se han tenido en cuenta aquellas cuya certificación acredita el aprovechamiento efectivo de la misma, no su mera concesión.

5. Otros aspectos a considerar

Solo se han valorado los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato.

Se han valorado, de acuerdo con la Disposición Reguladora, los permisos de paternidad o maternidad.

La comisión ha tenido en cuenta la dirección y evaluación de trabajos académicos (TFG, TFM, tesis doctorales) dentro del área de conocimiento de la plaza, la posesión de acreditaciones adicionales a la que da acceso al concurso (I3, PCD, PUP), el conocimiento acreditado de idiomas científicos, la posesión de premios individuales y distinciones, las actividades de gestión (responsabilidad directa o participación en comisiones académicas o científicas), la posesión de otras titulaciones relacionadas con el área de conocimiento de la plaza, la producción de divulgación y transferencia y la participación como evaluador para revistas científicas.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

- Coherencia de la trayectoria académica del candidato.
- Grado y concreción de las aportaciones científicas en el ámbito investigador.
- Adecuación y transversalidad del perfil del candidato en relación con la docencia e investigación del área de conocimiento de Historia Antigua.
- Aportación potencial del candidato al funcionamiento del Departamento.
- Grado de aprovechamiento de la trayectoria científica.
- Claridad expositiva y concisión en las respuestas.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos) *Subtotal ponderado							4. Estancias (hasta 2 punto) *Subtotal ponderado			5. Otros aspectos (hasta 1 punto) *Subtotal ponderado			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
Justel Vicente, Daniel	1,90	0,28	0,82	3,00	1,53	0,00	0,50	0,50	0,00	0,31	0,35	1,66	0,28	1,90	0,91	0,45	1,05	0,78	7,88	1,80	9,68
Ortiz García, Jonatan	2,91	0,26	0,90	4,07	1,07	0,00	0,50	0,50	0,00	0,42	0,00	1,42	0,30	0,00	0,13	0,00	0,74	0,38	7,07	1,30	8,37
Conesa Navarro, Pedro David	2,53	0,15	1,00	3,68	0,58	0,50	0,50	0,49	0,00	0,05	0,00	1,54	0,00	1,80	0,75	0,00	0,80	0,41	6,96	1,30	8,26
Alviz Fernández, Marco	2,99	0,16	0,91	4,06	0,50	0,50	0,50	0,38	0,00	0,16	0,01	1,55	0,25	0,90	0,48	0,00	0,86	0,45	7,04	1,20	8,24
Ortiz Córdoba, José	2,48	0,10	0,60	3,18	0,82	0,00	0,50	0,50	0,00	0,17	0,00	1,17	0,60	1,60	0,92	0,00	1,01	0,52	6,61	1,50	8,11
Jiménez Vialás, Helena	2,32	0,44	0,78	3,54	1,36	0,00	0,50	0,50	0,00	0,27	0,16	1,43	0,00	1,15	0,48	0,40	1,53	1,00	7,81	NP	7,81
Olmo López, Rubén	1,65	0,40	0,39	2,44	0,41	0,50	0,50	0,50	0,00	0,27	0,00	1,77	0,30	2,70	1,25	0,00	0,39	0,20	6,07	NP	6,07
Arroyo Cambroner, Ana	1,32	0,10	0,42	1,84	0,33	0,00	0,50	0,00	0,00	0,40	0,25	1,15	0,00	4,80	2,00	0,00	0,54	0,28	5,60	-	5,60
Romero Molero, Alberto	0,08	0,25	0,12	0,45	1,48	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	0,10	1,40	0,63	0,00	0,69	0,36	3,92	-	3,92
Arroyo Cuadra, Sara	0,12	0,03	0,29	0,44	0,25	0,50	0,50	0,50	0,00	0,19	0,05	1,74	0,58	1,50	0,87	0,40	0,17	0,30	3,60	-	3,60
Menéndez Gómez, Gema	0,58	0,00	0,33	0,91	0,16	0,00	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	1,50	0,60	0,00	0,25	0,00	0,77	0,40	3,22	-	3,22
Ruiz Bueno, Manuel Dionisio	0,00	0,35	0,13	0,48	0,11	0,50	0,50	0,50	0,00	0,12	0,20	1,82	0,00	1,40	0,58	0,00	0,39	0,20	3,19	-	3,19
Gil Fuensanta, Jesús	0,52	0,00	0,44	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,16	1,11	-	1,11

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)

- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.



- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Carmen Blánquez Pérez

SECRETARIO Fernando Echeverría Rey

VOCAL Estela García Fernández

VOCAL Luis Alberto Ruiz Cabrero

VOCAL Jaume Llop Raduà

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 31 de Mayo de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Carmen Blánquez Pérez	Firmado: Fernando Echeverría Rey

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 31/5/2022

Firmado: